ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA: **ID.**: 437.094
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/23: "Construcción de Empedrado en Itapúa Poty – Cruce Lorito – Plurianual"
CONTRATO N°: 90/2023
OBRA: "Construcción de Empedrado en Itapúa Poty – Cruce Lorito – Plurianual"
LOCALIDAD: Itapúa Poty – Itapúa

CONTRATISTA: **ING. DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el sitio de la obra, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro; se reúnen el ARQ. DIEGO SALDIVAR - Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y en representación de la Empresa el ING. DIEGO JARA ESTIGARRIBIA; contratado para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "Construcción de Empedrado en Itapúa Poty – Cruce Lorito – Plurianual"

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato N.º 90/2023. ----------

No obstante, dejamos constancia la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. ----------

Observaciones y/o Salvedades:

- Limpieza final de Obra.
- Relleno de tierra en laterales de cordones.

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia	Arq. Diego Armando Saldivar
Contratista	Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441
	Fiscal de Obras
	Gobernación de Itapúa

INGENIERIA
RUC: 3030337-0